NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS.- (1.426).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "BRAEH S. A. "

DÍ 3A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiocho (28)) de mayo del dos mil uno, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Ingeniero Mario Bravo Rivera, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía "BRAEH S. A." según desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de coformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía BRAEH S. A. representada por su Gerente General, Ingeniero Mario Bravo Rivera, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del once de Mayo del dos mil uno. Como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y, con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañia BRAEH S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cánton Quito, inscrita el veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del mismo Cantón. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con fecha once de Mayo del dos mil uno, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve Aumentar el Capital de la Compañía y Reformar el Estatuto. Un original del acta donde consta estas decisiónes deberá ser agregada a esta escritura. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General, declara bajo juramento que el capital de la compañía queda debidamente integrado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente

NOTARIA
TERCERA

instrumento. (firmado) Doctora Nancy E. Guerra Mancheno, matrícula dos mil cuatrocientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA DR. ROBERTO SALGADO S. NOTARIO QUITO - EC

6

SR. ING. MARIO BRAVO RIVERA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"BRAEH S. A."

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 23de agosto de 1999
SEÑOR
MARIO EDUARDO BRAVO RIVERA
Presente.-

De mis consideraciones:

La junta General de Socios de la compañía **BRAEH S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial determinados en el artículo once de los Estatutos de la Compañía.

La compañía **BRAEH S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, con fecha 5 de abril de 1999 y debidamente inscrita en el registro mercantil con fecha 26/jul/99.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

JOSE LUIS BARZALLO

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE BRAEH S.A. Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES. 23/ago/99.

MARIO EDUARDO BRAVO RIVERA
C.C.170001588-4

Certifico la aceptación del presente nombramiento con fecha 23/ago/99.

JOSE LUIS BARZALLO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 511 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 25 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

7

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE OBRA DE una FOJA --- UTIL --- SELLADA Y RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE

QUITO, 28 de mayo del 2.001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

COPIA CERTIFICADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170001588-4

BRAVO RIVERA MARIO EDUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS

14 FEBRERO 1.936
FECHA DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 053 00157
TOMO PAG. ACT

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LIZARZABURU 36

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V334[illegible]
NACIONALIDAD NO CACT

CASADO GLADYS VERGARA
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
INSTRUCCION PROF OCUP

CESAR BRAVO ROMERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA LUISA RIVERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/10/[illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/10/2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 597958

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0029-251. 170001588-4
Nº CEDULA

BRAVO RIVERA MARIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES
QUE OBRA DE Una FOJA --- UTIL --- SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
[illegible] 28 de mayo del 2.001

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BRAEII S. A.

En la ciudad de Quito, a los Once días del mes de Mayo del año dos mil uno, a las [illegible], en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. Interoceánica Km 20, sector El Arenal, [illegible] esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representan el 100% del capital , esto es la suma de $. 200.00 Dólares, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA:	% de Acciones	No. DE ACCIONES	VALOR:
Mario Bravo Rivera	57.32 %	2.866	$ 114.64
Alexandra Bravo V.	9.56 %	478	$ 19.12
Esteban Bravo V.	9.56 %	478	$ 19.12
René Bravo V.	9.56 %	478	$ 19.12
María De La Paz Bravo V.	9.56 %	478	$ 19.12
Roque Guarderas	4.44 %	222	$ 8.88
TOTAL:	100 %	5.000	$ 200.00

Se aclara que los accionistas son todos de nacionalidad ecuatorina, mayores de edad, domiciliados en la ciudad, capaces para contratar y poder obligarse. Que todas las acciones tienen un valor nominal de $ 0.04 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100%. Consecuentemente está presente la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que en forma unánime decide constituirse la Junta General Extraordinaria Universal, según lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Preside la Junta su titular, el Sr. Esteban Bravo Vergara y actúa como Secretario el Ing. Mario Bravo Rivera Gerente General de la Compañía.

La Junta así reunida pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. - Aumento de Capital de la Compañía.

2. - Reforma de Estatutos.

Referente al primer punto en el orden del día, el Presidente toma la palabra y comunica a los accionistas que según resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de septiembre de 1999 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 del mismo mes y año, el monto mínimo de capital suscrito, para esta clase de compañías, es de veinte millones de sucres. Por otra parte el artículo 12 de la Ley 2000 - 4 (RO-S 34: 13 mar -2000) establece que el capital expresado en sucres, será cuantificado en el valor equivalente a dólares de los Estados Unidos de América.

En tal virtud y dando cumplimiento a lo señalado anteriormente, es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía en U$D 600 Dólares mas, al Capital actual.

Los Accionistas, luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañia en U$D 600.00 Dólares mas, de modo que una vez realizado dicho aumento, la compañia tenga un capital social suscrito y pagado de U$D 800 Ochocientos Dólares, dividido en 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una (U$D 0.04).

El mencionado aumento de capital se realiza mediante aporte en número rario, según el porcentaje de acciones que tiene cada uno de los accionistas.

El aumento de capital consta en el nuevo Cuadro de Integración de Capital que se detalla a continuación:

Nombre del Accionista:	% de Acciones	Capital que Aumenta	Total de Acciones	Valor Total Capital Suscrito
Mario Bravo Rivera	57.32 %	$ 343.92	11.464	$ 458.56
Alexandra Bravo V.	9.56 %	$ 57.36	1.912	$ 76.48
Esteban Bravo V.	9.56 %	$ 57.36	1.912	$ 76.48
René Bravo V.	9.56 %	$ 57.36	1.912	$ 76.48
María De La Paz Bravo V.	9.56 %	$ 57.36	1.912	$ 76.48
Roque Guarderas	4.44 %	$ 26.64	888	$ 35.52
TOTAL:	100 %	$ 600.00	20.000	$ 800.00

Conforme se desprende del cuadro precedente, los Accionistas suscriben y pagan en su totalidad las 15.000 nuevas acciones con un valor de cuatro centavos de Dólar cada una (U$D 0.04), sumando un valor total de U$D 800 Dólares, equivalentes a veintemil acciones, correspondientes al Nuevo Capital Social de la Compañía.

Referente al Segundo Punto del Día, el Presidente informa que en razón de la resolución adoptada anteriormente, es necesario reformar el Artículo TRES de los Estatutos de la Compañia.

Los Accionistas, por unanimidad resuelven reformar el Artículo TRES, el cual en adelante tendrá el siguiente texto:

"Artículo Tres .- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El Capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U$D 800), dividido en veintemil acciones ordinarias, nominativas e iguales con un valor de cuatro centavos de Dólar cada una (U$D 0.04), numeradas de la uno a la veintemil inclusive. El capital se suscribe y se paga mediante aportes en numerario como se indica en el cuadro de integración de capital. EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañia es de mil seiscientos Dólares Norteamericanos (U$D 1.600.00). Todo aumento de capital suscrito y capital autorizado, como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determina la Ley de Compañias. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que se acordaren, en los plazos y proporciones determinados en la Ley."

Se autoriza al Gerente General de la Compañía, para suscribir la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y realice los trámites correspondientes a su perfeccionamiento.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser redactada por la Secretaria es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.
A las 12:00 se levanta la sesión.

ESTEBAN BRAVO VERGARA
PRESIDENTE
ACCIONISTA
DE BRAEH S. A.

MARIO BRAVO RIVERA
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA
DE BRAEH S. A.
SECRETARIO

ALEXANDRA BRAVO V.
ACCIONISTA

RENE BRAVO V.
ACCIONISTA

MARIA DE LA PAZ BRAVO V.
ACCIONISTA

ROQUE GUARDERAS
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de Mayo del dos mil uno.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.Q.IJ.5512, de 20 de Noviembre del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos celebrado en la compañía BRAEH S.A., al margen de la esta escritura matriz de Aumento de Capital, otorgada el suscrito Notario, el veinte y ocho de Mayo del dos mil uno.- Quito, a veinte y seis de Noviembre del dos mil uno.-

EL NOTARIO

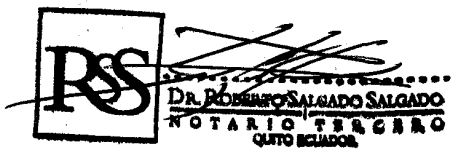

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al márgen de la matriz de la Constitución de la Compañia "BRAEH S.A." de fecha cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha veinte y ocho de Mayo del dos mil uno, y la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cinco mil quinientos doce de la Superintendencia de Compañias, de fecha veinte de Noviembre del dos mil uno. En Quito, a veinte y siete de Noviembre del dos mil uno.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS DOCE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 20 de Noviembre del 2.001, bajo el número **4872** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1711 del Registro Mercantil de veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2827, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" BRAEH S.A."**, otorgada el 28 de Mayo del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033332**.- Quito, a veinte y nueve de Noviembre del año dos mi uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-